La importancia del ordenamiento territorial

La trama de normativas provinciales y municipales aplicables a las autorizaciones para el establecimiento de urbanizaciones, o de cualquier otra actividad que pueda alterar el humedal significativamente, deben considerarse en el marco de la Ley de Política Ambiental Nacional N° 25.675, ya que presenta los principios, instrumentos y decisiones que deben guiar todas las cuestiones ambientales en los gobiernos y en las decisiones públicas. Entre otras cuestiones, la Ley organiza los diversos instrumentos de política y gestión ambiental (art. 8º) que deben ser utilizados en la práctica y que en los últimos años han cambiado la realidad de la problemática ambiental. Entre ellos se encuentran el ordenamiento territorial y el estudio de impacto ambiental.

Esto tiene su lógica considerando que los límites de los humedales no coinciden con los políticos (municipales y provinciales), y muchas decisiones se toman sin analizar los efectos de las actividades o emprendimientos humanos en toda la planicie de inundación y en toda la cuenca, por lo cual es fundamental contar con un ordenamiento territorial a nivel regional.

Asimismo, en cualquier decisión es indispensable que sean considerados los impactos acumulados sobre los humedales que implica la aprobación continua de iniciativas de viviendas, con el considerable riesgo ambiental asociado. Por otro lado, existen emprendimientos que avanzan sin la autorización correspondiente, realizando las obras mencionadas sin consideración de los impactos sobre el funcionamiento del humedal. Incluso en algunos casos donde no se aprueban las obras de construcción y las mismas se detienen, tampoco se registran las pertinentes obras de restauración ambiental.

Principales tipologías de urbanizaciones cerradas.
A. Barrio Cerrado,
B. Barrio de Chacras,
C. Barrio Náutico,
D. Mega-urbanización.

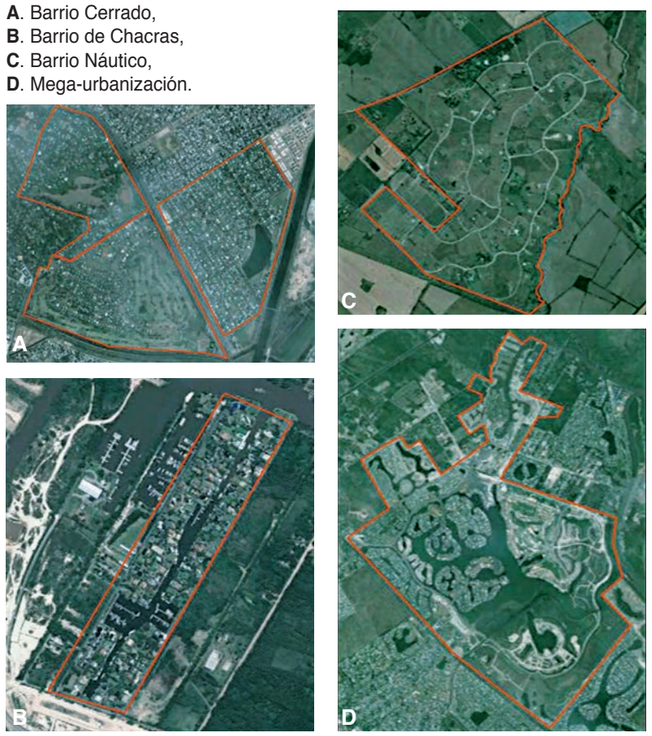

Fuente: I. Fabricante, P. Minotti y P. Kandus (2012) Urbanizaciones Cerradas en Humedales. Fundación Humedales / LETyE / 3iA / UNSAM.

La construcción de mega-urbanizaciones en las áreas de humedal produce una reducción del área efectiva de la planicie de inundación, resultando en el encauzamiento forzoso de los flujos durante los períodos de creciente y en la consecuente inundación de áreas vecinas, afectando a las poblaciones que allí habitan.

Un ordenamiento del uso del territorio que considere todos los factores involucrados en los procesos de urbanización y el desarrollo de normas claras para su gestión permitiría evitar la pérdida de los bienes y servicios ecosistémicos y la adaptación al cambio climático, tan importantes para la calidad de vida y el bienestar de la gente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INGENIERÍA AMBIENTAL

Empoderando a la gente y a la naturaleza

El proyecto "Generación de capacidades para el desarrollo sustentable del Delta del Paraná" es parte de la Iniciativa Ecosystem Alliance financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos (DGIS).

Para mayor información:

Fundación Humedales
Wetlands International Argentina
25 de Mayo 758 10º I
(1002) Buenos Aires, Argentina
Tel/Fax: ++54 11 4312 0932
info@humedales.org.ar
http://lac.wetlands.org/

Los impactos de las urbanizaciones sobre los humedales del Delta del Paraná

Las acciones que alteran el régimen hidrológico de un humedal modifican drásticamente sus características ecológicas y producen graves impactos que comprometen el bienestar y los modos de vida de las comunidades locales y de las poblaciones vecinas que habitan su área de influencia.

R. Quintana

¿Qué son los humedales?

Los humedales son ecosistemas caracterizados porque su suelo permanece saturado con agua o en condiciones de inundación y/o anegamiento durante considerables períodos de tiempo. Por lo tanto, el agua cumple un papel preponderante en estos sistemas; las particulares condiciones hidrológicas de los humedales dan como resultado la formación de suelos hídricos y la colonización de especies vegetales y animales adaptadas a dichas condiciones. Por este motivo, cualquier acción que implique un cambio en el régimen hidrológico de un humedal y comprometa su calidad ambiental, alterará drásticamente sus características ecológicas y por ende producirá impactos negativos sobre el bienestar de las poblaciones que allí habitan.

El valor ambiental, social y económico de los humedales del Delta del Paraná y su área de influencia

El Delta del río Paraná ocupa cerca de 17.500 km^2 de extensión y es considerado el segundo en importancia de Sudamérica. Forma parte de una red de humedales emplazados a lo largo de las cuencas de los ríos Paraná y Paraguay. Se caracteriza por una alta biodiversidad y a su vez brinda importantes beneficios –bienes y servicios ecosistémicos– a las comunidades locales y a las poblaciones vecinas.

La amortiguación de las inundaciones y sequías, el control de la erosión, la protección de la costa, la provisión de gran cantidad de recursos (pesqueros, forrajeros, madereros, medicinales, para la construcción y la indumentaria, entre otros), la regulación del clima, la depuración del agua y la provisión de sitios de refugio, alimentación y reproducción para muchas especies de la fauna silvestre (muchas de ellas de importancia económica) son ejemplos de los numerosos bienes y servicios ecosistémicos que proveen los humedales a la sociedad. Asimismo, estos ecosistemas brindan ámbitos propicios para la realización de actividades educativas y de investigación científica y para el desarrollo de actividades de turismo y recreación. Muchos humedales poseen, además, valores sociales, históricos, culturales o religiosos de gran importancia para las poblaciones locales.

El beneficio más significativo que ofrece el Delta del Paraná y los bajíos ribereños es la provisión del agua que utilizan las personas que viven en su área de influencia. De este recurso también dependen todos los demás bienes y servicios que estos ecosistemas brindan.

R. Quintana

A pesar del gran valor ambiental, social y económico que poseen los humedales, los modos de producción moderna, concebidos originalmente para sistemas terrestres, han considerado a estos ecosistemas como tierras improductivas y focos de generación de enfermedades. Esta perspectiva ha fundamentado su drenado, relleno y también la derivación de cursos de agua para permitir ganar tierras para uso agropecuario, forestal o urbano y también para usos exclusivamente acuáticos como las represas y la acuicultura. Esto indica la falta de reconocimiento de los bienes y servicios ecosistémicos que los humedales prestan a la sociedad y de normas de protección y gestión claras que reglamenten su uso.

El desarrollo urbano sobre los humedales del Delta del Paraná y la Ribera Platense

Históricamente, las construcciones de viviendas sobre palafitos fue el sistema de mitigación de las inundaciones más difundido entre algunos de los primeros ocupantes de las tierras inundables. Por su parte, otros sectores construyeron sus viviendas sobre terraplenes de tierra para atenuar las inundaciones.

Actualmente, los cambios económicos y culturales están llevando al desarrollo de grandes urbanizaciones cerradas en la Ribera Platense y el Delta del río Paraná, áreas que se encuentran en las inmediaciones del mayor cinturón urbano-industrial de Argentina, que alcanza cerca de 15 millones de habitantes. Esta situación está determinando una fuerte presión inmobiliaria sobre los humedales. El bajo costo de la tierra comparado con la región pampeana circundante favorece el desarrollo de urbanizaciones y mega-urbanizaciones cerradas, que tienen como eje la conversión de estos ecosistemas para la localización de viviendas y demás infraestructura acompañante.

P. Minotti

R. Quintana

El sistema constructivo de las urbanizaciones cerradas se basa principalmente en técnicas de relleno para elevar los terrenos o su periferia a cotas de aproximadamente 3,5 m. De esa manera se logra alcanzar la cota de seguridad requerida para mitigar los efectos “negativos” propios de las áreas inundables y/o anegables.

Para la región del Delta del Paraná y su área de influencia se han identificado 229 urbanizaciones cerradas con extensiones que van desde 60 a 2.000 ha, incluyendo tanto obras que ya han concluido como aquellas que son aun proyectos.

El 90% de las mismas se ubica en las planicies aluviales de los ríos tributarios al Delta en el área continental, principalmente en la planicie de inundación del arroyo Pinazo en Escobar, del río Luján, del Reconquista-Canal Aliviador y del Arroyo de la Cruz. El resto están repartidas entre las costas del río Paraná en Zárate y Campana, y en la costa de Quilmes y Berazategui. El 10% se ubica en la zona de islas del Delta, particularmente en las inmediaciones del frente de avance, en los partidos de Tigre y San Fernando (provincia de Buenos Aires) y en los departamentos de Villa Paranacito y Victoria (provincia de Entre Ríos).

Distribución de urbanizaciones cerradas en los principales ríos tributarios del Delta.

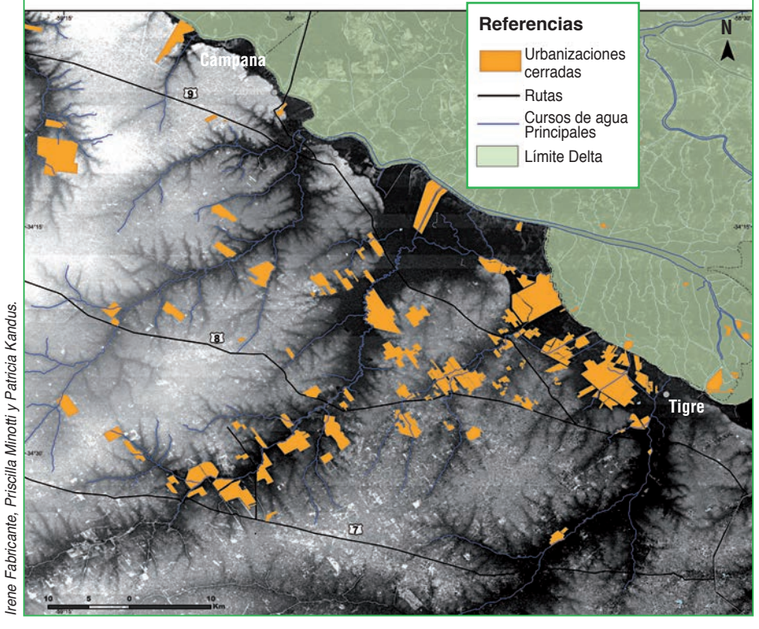

Irene Fabricante, Priscilla Minotti y Patricia Kandus.

Los impactos de las urbanizaciones cerradas sobre los humedales

La construcción de urbanizaciones se basa en dos técnicas: movimiento de suelos y refulado hidráulico. La primera consiste en la excavación y traslado de suelos para el relleno generándose grandes pozos; y la segunda, consiste en endicamientos perimetrales que son rellenados a través de mangas con agua y suelo (sedimentos). Una vez expulsados, los sedimentos decantan y forman el relleno donde luego se construye. Estas construcciones implican el movimiento de millones de metros cúbicos de suelo para lo cual se realizan profundas excavaciones en el predio. Se elevan las áreas destinadas a viviendas y servicios y se generan enormes “lagos”, que en algunos casos pueden alcanzar superficies del orden de cientos de hectáreas. Las distintas estrategias para el movimiento y la obtención de suelos ocasionan diversos impactos negativos tanto durante como después de finalizadas las obras.

R. Quintana

R. Quintana

En la mayoría de los casos el proceso de urbanización en estas áreas lleva a la conversión del humedal a un sistema terrestre. Estos rellenos que simulan ambientes terrestres niegan las cualidades físicas y biológicas propias de estos humedales, provocando la desaparición de importantes servicios ecosistémicos como la regulación hidrológica, el control de las inundaciones, la protección de las costas y la depuración del agua.

Simultáneamente, estos desarrollos inmobiliarios conllevan una creciente construcción de la vulnerabilidad social frente a los efectos del cambio climático. A pesar de que se hayan tomado medidas de mitigación como sistemas constructivos o estrategias de manejo de desastres de manera privada, los sectores que se incorporan a esas áreas no tienen la práctica de haber experimentado las inundaciones. En consecuencia, se considera que la construcción sobre rellenos comprende nuevas formas de producción de riesgos de desastres en áreas inundables que deberían ser previstos.

Cualquier decisión que se adopte en el Delta del Paraná debe considerar algunas cuestiones que garanticen en el presente y en el futuro el mantenimiento de los bienes y servicios ecosistémicos de los humedales.

Es imprescindible:

- **Garantizar el funcionamiento y la conectividad hidrológica de los humedales del Delta, permitiendo el flujo natural de agua y asegurando así la provisión de bienes y servicios claves para los pobladores locales.**
- **Preservar los centros de isla, manteniendo además la proporción natural de albardón, media loma y bajos.**
- **Respetar las llanuras de inundación, con el fin de mantener las vías normales de drenaje o escurrimiento superficial.**
- **Mantener la insularidad, una característica distintiva de la región.**
- **Reconocer la importancia de la conectividad del sistema como un todo, contemplando de esta manera los impactos acumulativos que las diferentes intervenciones tienen a escala regional.**